



TÉRMINOS DE REFERENCIA COMR00703

Contratación para la construcción de una planta de tratamiento y optimización del sistema actual de abastecimiento de agua en la comunidad de La Escora, departamento de Córdoba.

En el marco del proyecto “Mejorar la calidad del agua para consumo humano a nivel comunitario de la población vulnerable víctima del conflicto armado de la comunidad de la Escora, Tierralta, Córdoba (Colombia)”. El cual es financiado por BODEGAS EMILIO MORO y desarrollado por la fundación Acción Contra el Hambre.

I. Antecedentes

La Fundación Acción contra el Hambre es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, neutral, aconfesional y no lucrativa, fundada en España en 1995, con el fin de luchar contra el hambre.

A fecha de hoy, unas 6.000 personas trabajan en la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, iniciamos actividades en 1998 y hemos ejecutado más de 100 proyectos en 7 departamentos (Nariño, Putumayo, César, La Guajira, Córdoba, Sucre, Bolívar). En 2019 nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD), agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF, OFDA y OCHA (CERF y CBPF) y empresas como FERROVIAL, Bodegas de Emilio Moro y la concesión de Ruta del Cacao, en el marco de la estrategia de responsabilidad corporativa.

II. Justificación

Desde el día 01 del mes de febrero de 2020, Acción contra el Hambre se encuentra implementando el **Proyecto para la mejora de la calidad del agua para consumo humano a nivel comunitario de la población vulnerable víctima del conflicto armado de la comunidad de la Escora, Tierralta, Córdoba (Colombia)**. El cual es financiado por BODEGAS EMILIO MORO y desarrollado por la fundación Acción Contra el Hambre, con el objetivo de optimizar el sistema actual de abastecimiento de agua y mejorar las condiciones de calidad del agua para consumo humano en la comunidad de La Escora, municipio de Tierralta - departamento de Córdoba..

En el marco del proyecto, se contempla alcanzar dos resultados, R1 Acceso y calidad del agua para

consumo humano y R2 Mejorado las condiciones organizativas para la administración del recurso hídrico. Para el resultado R1, se identificó que la falta de sistemas de tratamiento de agua potable representa una problemática en cuanto a la salud de las personas, con relación a la prevención de enfermedades de origen hídrico, así mismo, existen deficiencias en el funcionamiento del sistema de abastecimiento actual que afectan la continuidad y disponibilidad del recurso hídrico.

Por lo anterior se requiere la contratación para la construcción de una planta de tratamiento y optimización del sistema actual de abastecimiento de agua, de acuerdo con los parámetros actuales que tiene el agua de consumo y las condiciones técnicas que presenta el sistema actual de abastecimiento de agua.

III. Objeto del contrato

Contratar los servicios para el diseño y la construcción de una planta de tratamiento para el agua de consumo humano y optimización del sistema actual de abastecimiento de agua de acuerdo con las condiciones técnicas actuales de funcionamiento en la comunidad de La Escora, Municipio de Tierralta - departamento de Córdoba.

IV. Actividades y metodología

1. Para realizar la recolección de datos en campo y otros necesarios:

- **Información de campo:** Se hace necesario hacer una visita a campo inicial para la recolección de datos, identificación y análisis de las condiciones actuales de funcionamiento existentes como: topografía, pozo de abastecimiento, sistema eléctrico y equipos de bombas, tanques de almacenamiento, válvulas de control, instrumentos de medición, tuberías de succión, impulsión, redes de distribución y puntos de abastecimiento comunitario.
- **Análisis de agua:** En la propuesta se incluirán muestras de agua, los cuales serán tomadas como mínimo así: 4 muestras cruda en la fuente y una vez la planta esté en funcionamiento suministrando agua potable, se tomará 6 muestras en diferentes puntos, tanto comunitario como de hogares. Los análisis de laboratorio deben realizarse por un laboratorio externo privado, certificado, de alta confiabilidad y que cumpla con los estándares de calidad, los cuales, deben tener como mínimo, los parámetros de calidad del agua fisicoquímicos y microbiológicos para realizar en cada muestra de agua:
 - ✓ pH
 - ✓ Turbiedad
 - ✓ Color aparente
 - ✓ Conductividad
 - ✓ Alcalinidad total
 - ✓ Dureza total
 - ✓ Cloruros
 - ✓ Cloro residual (cuando sea agua tratada)
 - ✓ Hierro total
 - ✓ Sulfatos
 - ✓ Nitritos
 - ✓ Nitratos
 - ✓ Sólidos totales disueltos

- ✓ Coliformes totales
- ✓ Coliformes fecales

2. **Para el diseño y la construcción de la planta de tratamiento y optimizar el sistema de abastecimiento de agua comunitario**, de debe desarrollar acciones técnicas dirigidas a resolver las necesidades de la población en cuanto al agua para consumo humano, mediante la construcción de una planta de tratamiento de agua y la optimización del sistema actual de abastecimiento, para esto se debe tener en cuenta la siguiente información:

➤ **Planta de tratamiento:** Se requiere proponer una planta de tratamiento para abastecer a 481 personas que suministre agua potable para consumo humano de acuerdo con el contexto de la vereda La Escora. Acción Contra el Hambre realizó un análisis previo de calidad del agua cruda de la comunidad (características fisicoquímicas y microbiológicas). Es indispensable que la planta sea de bajo consumo energético, fácil operación y mantenimiento para la comunidad acorde a sus ingresos y características propios, y que sus partes tengan repuestos en la región.

➤ **sistema de abastecimiento de agua:** Se requiere realizar las acciones y actividades para mejorar el sistema actual existente; es decir con la información de campo inicial, se diseñaran las acciones necesarias para optimizar el sistema, es decir mejorar, reemplazar y/o rehabilitar las partes averiadas que necesitan mejorarse para optimizar el sistema (sistema eléctrico y equipos de bombas, tanques de almacenamiento, válvulas de control, instrumentos de medición, tuberías de succión, impulsión, redes de distribución y puntos de abastecimiento comunitario).

3. **Para realizar los dos ciclos de capacitación a la comunidad sobre sobre la operación y manejo de sistema de tratamiento**, se realizarán 2 ciclos de formaciones a representantes de la comunidad sobre la gestión del agua a nivel comunitario, la cual se desarrollará en el marco del contexto actual ante COVID19 y con metodología teórico-práctica. Mínimo, contendrá los siguientes temas: seguimiento a la calidad del agua, parámetros de calidad del agua, uso y ahorro eficiente del agua, mantenimiento de los tanques de almacenamiento, métodos de tratamiento de agua a nivel domiciliario y mantenimiento de los sistemas de captación. Para estas formaciones se debe adoptar el “Protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de la enfermedad COVID 19 en el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico”, resolución 000680 de 2020 o la norma que la sustituya.

La metodología que realizará la consultoría contratado estará determinada además por los siguientes aspectos:

- ✓ Reunión del consultor contratado con la persona encargada de la coordinación del proyecto, ubicada en la oficina de Acción contra el Hambre en Montería, para definir las fechas de inicio de actividades, ajuste de cronograma, información previa de la comunidad y su contexto, y establecer fechas de entrega de informes, diseños y avance de actividades.

- ✓ Visitas (sólo las necesarias) del consultor contratado a la comunidad de La Escora, con el fin de recoger la información referente la identificación de necesidades de la comunidad entorno al agua y realizar la topografía/mediciones de puntos de interés.
- ✓ Visita por parte del consultor al actual sistema de abastecimiento comunitario con el fin de obtener la información de campo necesaria realizar un diagnóstico y la propuesta de la construcción de una planta de tratamiento y las acciones técnicas para optimizar el sistema de abastecimiento de agua para consumo humano (topografía/mediciones, coordenadas de interés, caudales, fuente de abastecimiento, ubicación y estado de bocatoma, ubicación y estado de bombas, ubicación y estado de tanques de almacenamiento, diámetro y estado de tuberías de conducción y redes, posible ubicación y unidades de tratamiento requeridas, etc.)
- ✓ La recolección de la información por parte del consultor deberá hacerse a través de todas las fuentes primarias y secundarias existentes.
- ✓ Visitas del consultor contratado a la comunidad de La Escora, con el objetivo de realizar capacitación a la comunidad sobre gestión del agua a nivel comunitario.
- ✓ Visitas (sólo las necesarias) del consultor contratado a la comunidad de La Escora, para realizar seguimiento final a las acciones implementadas.

La construcción de la planta de tratamiento y la optimización del sistema de abastecimiento, así como las formaciones y seguimiento, se realizará de manera coordinada con el personal de la oficina de Acción contra el Hambre en Montería, para definir los aspectos metodológicos y de soporte logístico en campo (se deben programar reuniones y entrevistas con personal de terreno y coordinación que corresponda).

V. Productos esperados

Se espera obtener los siguientes productos de este servicio:

1. **Diseño y Construcción de planta de tratamiento de agua potable:** Se espera en el marco de este servicio recibir los diseños y realizar la construcción e instalación de una planta de tratamiento de agua potable de fácil operación y mantenimiento para abastecer a 481 personas de acuerdo con la calidad del agua cruda y al contexto de la vereda La Escora.
2. **Optimización del sistema actual de abastecimiento de agua:** Optimizar el sistema actual de abastecimiento de agua comunitario, es decir instalar, mejorar, remplazar y/o rehabilitar las partes del micro Acueducto que lo requieran (sistema eléctrico, equipos de bombas, tanques de almacenamiento, válvulas de control, instrumentos de medición, tuberías de succión, impulsión, redes de distribución y puntos de abastecimiento comunitarios).
3. **Realizar dos ciclos de capacitación a la comunidad sobre sobre la operación y manejo de sistema de tratamiento:** Realizar 2 ciclos de capacitación a la comunidad sobre los

siguientes temas: seguimiento a la calidad del agua, parámetros de calidad del agua, uso y ahorro eficiente del agua, mantenimiento de los tanques de almacenamiento, métodos de tratamiento de agua a nivel domiciliario y mantenimiento de los sistemas de captación

4. **Realizar seguimiento a la calidad del agua:** Realizar seguimiento a la calidad del agua, parámetros fisicoquímicos y microbiológicos del agua cruda y agua tratada.

VI. Calendario

Fecha de implementación: El estudio e instalación de la planta se realizará durante 5 meses contados a partir de la fecha de legalización y desembolso del anticipo, con hitos o momentos clave de entregas de productos.

Cuadro # 1. Cronograma de actividades, propuesto Acción contra el Hambre para los productos.

Actividad Semana	Jun - 19				Jul - 19				Ago - 19				Sep - 19				Oct - 19				Nov - 19			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Contratación																								
2. Visitas de campo (a la comunidad y sistema de abastecimiento existente) con el fin de realizar la topografía y otros estudios y/o recolección de datos que se requieran.																								
3. Adecuaciones al sistema actual de abastecimiento de agua requeridas para la instalación de la planta.																								
4. Entrega del diseño e Instalación planta de tratamiento																								
6. Visita a campo para realizar capacitación a la comunidad sobre gestión del agua a nivel domiciliario																								
7. Entrega de informe sobre la formación																								
8. Visita de campo para realizar seguimiento de la																								

bioseguridad por COVID19 conforme a la normatividad del País.

- Leer, aceptar y firmar (Anexo B) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento.

Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

Acción contra el Hambre tendrá un rol de apoyo al proceso, limitándose este apoyo únicamente:

- Determinar con el/la responsable del servicio la temática, contenido y ajustes del estudio.
- Apoyar y orientar al consultor en el proceso de recolección de la información en el terreno.
- Brindar el acompañamiento institucional para facilitar el ingreso del/la responsable del servicio en la zona al inicio de la consultoría.
- Proporcionar visibilidad (camiseta, identificación) al consultor durante sus visitas a terreno.
- Proporcionar al responsable del servicio información relativa a los protocolos de seguridad de las zonas a visitar.
- Realizar el seguimiento a la actividad.
- Entregar al/el responsable del servicio la validación de los diseños y el Visto Bueno Final por parte del profesional o coordinador correspondiente designado por Acción contra el Hambre, de la entrega del producto final a conformidad.
- Realizar el desembolso de los pagos de acuerdo con el cronograma y los requisitos establecidos.

VIII. Propiedad Intelectual

La propiedad intelectual de los productos estipulados en estos TdR (si aplica), serán compartidos entre el/la responsable del servicio y Acción contra el Hambre. Los derechos de uso únicamente son potestad de Acción contra el Hambre y el donante.

IX. Pagos

Acción Contra el Hambre recibirá propuestas técnico – económica de acuerdo con la información suministrada en el presente documento de TdR, los cuales, al ser negociados, se pagará por el servicio así: con la firma del contrato el 40% del valor total, a la entrega del segundo informe de seguimiento el 30% y con la entrega de los productos esperados finales se cancelará el 30% restante.

Aclaraciones:

- El/la profesional y/o empresa deberá extender para los pagos la cuenta de cobro correspondiente, junto con los soportes requeridos.
- Los pagos estarán sujetos a las deducciones legales, correspondientes a honorarios profesionales y costes financieros por transferencia de fondos, ya sean nacionales o internacionales.

IX. Requisitos

Para la ejecución de esta actividad Acción contra el Hambre requiere:

A nivel de persona Jurídica:

- ✓ **Formación:** Profesional o especialista en Ingeniería sanitaria, hidráulico o carreras afines.
- ✓ **Conocimiento y Experiencia demostrada:**
 - mínimo 2 años en elaboración de diagnósticos, diseños y optimización de sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano.
 - Experiencia mínima de 2 años en la construcción y/o instalación de sistemas de tratamiento de agua para consumo humano.
 - Tener experiencia en la región.
 - Experiencia mínima de 2 años en trabajo con comunidades.
 - Habilidad para la redacción, síntesis y edición de textos enfocados a las alternativas de tratamiento de agua y al seguimiento de la calidad del agua.
 - Conocimiento de costumbres, rutinas, hábitos e idiosincrasia característicos de la zona.
 - Sensibilidad de género.

Competencias valoradas:

- Comunicación eficaz y síntesis
- Organización y planificación
- Orientación por resultados
- Recursividad
- Creatividad

A nivel empresarial:

X. Documentación requerida

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre

- ✓ Hoja de vida,
- ✓ Copia de cédula de ciudadanía,
- ✓ Copia RUT.
- ✓ Certificación bancaria.
- ✓ Copia de soportes de afiliación al sistema de seguridad social,
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura de la Procuraduría General de la Nación. Ver: <https://siri.procuraduria.gov.co/webciddno/Generar.aspx>
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales para quien presenta la oferta. Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- ✓ Anexo B: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el Código de Ética de Acción contra el Hambre.
- ✓ El contratista seleccionado dependiendo de su objeto contractual, deberá cumplir con los lineamientos expedidos por Ministerio de Vivienda en Lineamientos preventivos y de mitigación frente al COVID-19 para la construcción de edificaciones y su cadena de suministros

✓ Propuesta firmada

XI. Calendario del proceso

	FECHA	HORA*
Fecha de Publicación	03/09/2020	
Fecha límite de recepción de ofertas	12/09/2020	16:00 horas
Fecha de comunicación final a los oferentes	11/09/2020	
Fecha estimada de firma de contrato	16/09/2020	

5.1 Preguntas y aclaraciones

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito al siguiente email astrada@co.acfspain.org **11/09/2020 a las 16:00 horas**, especificando la referencia de del expediente de compra.

Referencia del expediente de compra: **COMR00703**

Nombre de contacto: Ana Estrada Martinez

Email: astrada@co.acfspain.org

Manteniendo siempre en copia a Martha Cambas, email mcambas@co.acfspain.org

ANEXO A

REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Acción contra el Hambre presta mucha atención en su trabajo con compañías y/o personas naturales para que respeten normas éticas básicas.

Acción Contra el Hambre considera las siguientes malas conductas como razones válidas para la exclusión sistemática de un procedimiento de concesión de contratos y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

Fraude definido como un acto u omisión intencional relacionada con:

- El uso o la presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos, que tienen como efecto el uso o la retención ilícita de los fondos de Acción contra el Hambre o de los fondos de los donantes institucionales
- Confidencialidad de la información, con el mismo efecto
- El uso ilícito de tales fondos con propósitos diferentes de aquellos para los que se concedieron los fondos en origen.

Corrupción activa: prometer o conceder deliberadamente una ventaja a un funcionario para que él/ella actúe o se abstenga de cumplir su deber en una forma que sea o pueda ser dañina para Acción contra el Hambre o los intereses financieros de los donantes institucionales.

Colusión: el acuerdo en el comportamiento competitivo de las empresas con el resultado probable que suban los precios, la producción sea limitada y los beneficios para las compañías de colusión más altos de lo que serían de otra manera. El comportamiento colusorio no siempre se demuestra con la existencia de acuerdos explícitos entre las compañías, sino que también puede ser tácito.

Práctica coactiva: daño o amenaza de daño directo o indirecto a las personas o sus propiedades para influir en su participación en el proceso de compra o adjudicación de un contrato para afectar la ejecución del mismo.

Soborno: ofrecer a empleados o a expatriados de Acción contra el Hambre dinero o regalos en especies para conseguir mercados adicionales o seguir con el mismo contrato.

Implicación en una organización criminal o cualquier otra **actividad ilegal** establecida por una sentencia que tiene poder de *res judicata*.

Prácticas inmorales de recursos humanos: la explotación del trabajo infantil y la falta de respecto de los derechos sociales básicos y de las condiciones de trabajo de los empleados o de los subcontratistas.

Acción contra el Hambre no concederá contratos a candidatos o proponentes que durante el procedimiento:

- Estén implicados en conflictos de interés.



- Sean culpables de distorsionar la información que Acción contra el Hambre ha requerido como condición para firmar el contrato o no hayan proporcionado esta información.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso a cualquier candidato que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos con relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de la comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.



ANEXO B
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO
DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, _____, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:
